



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

CIRCULAR RECTORAL N° 044

Puerto Boyacá, octubre 3 de 2025

PARA: Docentes I.E John F. Kennedy

DE: Rectoría John F. Kennedy

ASUNTO: Semana institucional del 6 al 10 de octubre

Cordial saludo respetados docentes y comunidad educativa

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 86 de la Ley 115 de 1994** establece la flexibilidad del calendario académico, con el fin de adaptarse a las condiciones regionales y tradiciones de las instituciones educativas.

Que, el **Decreto 1075 de 2015**, en sus artículos 2.3.3.1.11.1 y 2.3.3.1.11.3, dispone la inclusión de una semana de receso estudiantil en el calendario escolar, la cual debe coincidir con una de las semanas de **Desarrollo Institucional** destinadas a docentes y directivos docentes.

Que, la Resolución 009792 del 25 de octubre de 2024, expedida por la Secretaría de Educación de Boyacá, adoptó el calendario académico 2025 para los establecimientos educativos oficiales del departamento, en el cual se prevé la realización de la Semana de Desarrollo Institucional entre el 6 y el 10 de octubre de 2025; y que, en concordancia, la Resolución Rectoral No. 001 del 13 de enero de 2025 de la Institución Educativa John F. Kennedy adoptó dicho calendario en el ámbito institucional, garantizando su aplicación en los niveles de preescolar, básica y media.

Que, la Secretaría de Educación de Boyacá, en el marco de la política de fortalecimiento pedagógico y acompañamiento a las instituciones educativas, ha dispuesto la realización del II Congreso Internacional de Pedagogía “Alianza Boyacá Educa 2025” como espacio de formación, reflexión y cualificación docente durante la Semana Institucional, y que en el municipio de Puerto Boyacá se llevará a cabo un Congreso especial, de carácter presencial y obligatorio, los días 8 y 9 de octubre de 2025, dirigido a los docentes adscritos a este territorio.

Que, es responsabilidad de los rectores y equipos directivos garantizar el cumplimiento de las actividades pedagógicas, lúdicas, de bienestar y de salud mental programadas en el marco de la Semana de Desarrollo Institucional, con el fin de dar continuidad a los procesos de mejora de la calidad educativa y bienestar de la comunidad escolar.

Que, el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, establece como requisito para obtener el título de bachiller la prestación de un servicio social estudiantil obligatorio, y que algunos estudiantes del grado undécimo aún no han culminado el número de horas exigidas, lo que hace necesario organizar actividades institucionales que permitan el cumplimiento de este deber legal.

Que, en el marco de la programación de la Semana Institucional se adquirió **pintura tipo pesado** para el mejoramiento de la cancha institucional, actividad que requiere lavado previo el día lunes 6 de octubre y aplicación de la pintura el martes 7 de octubre, y que para tal fin se hace indispensable el apoyo del personal de servicios generales y mantenimiento, junto con la participación de los estudiantes desde las 6:00 a.m. hasta las 12:00 m., en cumplimiento de las horas de servicio social estudiantil obligatorio; además, se requiere la vinculación de estudiantes durante toda la semana, del 6 al 10 de octubre de 2025, para apoyar diferentes actividades institucionales como parte del desarrollo de sus horas sociales de ley.

Circular. Rectoral No. 044 de 2025



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

Que, en el comunicado expedido por la Secretaría de Educación de Boyacá, producto de los acuerdos con **SINDIMAESTROS**, se estableció que los días restantes de la **Semana Institucional** deben destinarse al desarrollo de **actividades pedagógicas, lúdicas, de salud mental, culturales y deportivas**, bajo la orientación de los rectores y equipos directivos de cada institución educativa.

Que, en el municipio de **Puerto Boyacá**, la Dirección de Núcleo Educativo realizó orientación específica respecto a la **distribución de los días de trabajo y la organización de actividades** en el marco de la Semana Institucional, con el fin de garantizar la adecuada implementación de las directrices establecidas por la Secretaría de Educación de Boyacá.

Que en la Institución Educativa John F. Kennedy se implementa un sistema de trabajo académico y administrativo bajo modalidades sincrónicas y asincrónicas a través de la plataforma Moodle, potenciando el uso de las TIC, la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo; y que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 815 de 2018, dentro de las competencias comportamentales de los servidores públicos se encuentra el trabajo en equipo, entendido como la capacidad de trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes, estableciendo comunicación directa, compartiendo información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad, así como integrando a los nuevos miembros y facilitando su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo.

Que el **Decreto 815 de 2018** también establece la competencia de **adaptación al cambio**, la cual implica aceptar y adaptarse fácilmente a nuevas situaciones, responder con flexibilidad ante transformaciones institucionales, apoyar a la entidad en la toma de nuevas decisiones y cooperar activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos, promoviendo que el grupo en su conjunto se ajuste de manera armónica a las nuevas condiciones, garantizando la continuidad y calidad del servicio educativo.

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1. Actividades pedagógicas híbridas – lunes 6 de octubre de 2025.

Durante la jornada del lunes, en el marco de la Semana de Desarrollo Institucional, se desarrollarán actividades de carácter pedagógico bajo modalidad **híbrida**, combinando trabajo presencial y asincrónico a través de la plataforma Moodle.

Las actividades programadas son:

- a) Presentación de la nueva plataforma de trabajo asincrónico.
- b) Autoevaluación institucional y formulación de planes de mejoramiento por gestiones.
- c) Asignación de grupos de trabajo para la actualización del Manual de Convivencia.
- d) Asignación de grupos de trabajo para la actualización del PEI.
- e) Diseño de planes de mejoramiento académico teniendo en cuenta los resultados de pruebas estandarizadas nacionales.
- f) Conformación de equipos de trabajo de comunicaciones institucionales.
- g) Elaboración de planes de mejoramiento por áreas.
- h) Evaluación de desempeño.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

i) Asignación de equipo de trabajo para la **Sala de Lúdica**, con el fin de fortalecer los procesos pedagógicos innovadores y el bienestar estudiantil.

Parágrafo 1: Dado el carácter híbrido de la jornada, los docentes podrán acceder de manera presencial a la **Sala 201 de Informática Avanzada** el lunes 6 de octubre de 2025 en el horario de **6:00 a.m. a 12:00 m.**, o podrán desarrollar las actividades a través de la **plataforma Moodle** con los usuarios previamente asignados.

Parágrafo 2: El Lavado de la cancha institucional está a cargo de los estudiantes en cumplimiento de sus horas sociales, actividad que contará con el acompañamiento del docente Lic. Esteban Junco y de la auxiliar de servicios generales Cristina Álvarez.

Parágrafo 3. Un grupo de siete estudiantes ha sido focalizado para apoyar de manera directa las labores de mantenimiento bajo la coordinación del auxiliar de servicios generales y mantenimiento Arley Lizcano, en el horario de 6:00 a.m. a 12:00 m., desde el lunes 6 hasta el viernes 10 de octubre de 2025, en cumplimiento de sus horas sociales obligatorias.

ARTÍCULO 2°. Actividades deportivas híbridas – martes 7 de octubre de 2025.

Durante la jornada del martes, en el marco de la Semana de Desarrollo Institucional, se desarrollarán actividades de carácter **deportivo y cultural**, bajo una modalidad **híbrida** que combina participación presencial y registro mediante encuesta en la plataforma Moodle.

Las actividades programadas son:

a) Registro de participación mediante encuesta en la plataforma Moodle, dirigida a los docentes que subirán y gestionarán las actividades en la plataforma.

b) Los docentes que opten por la asistencia presencial participarán en una jornada deportiva y cultural, que se llevará a cabo de 6:00 a.m. a 12:00 m., con actividades de tenis de mesa, ajedrez, danza y otras expresiones de recreación y esparcimiento, organizadas de forma autónoma y participativa.

Parágrafo 1. La participación en las actividades deportivas y culturales será reconocida como parte del cumplimiento de la **Semana Institucional** y deberá quedar registrada en la encuesta habilitada en la plataforma Moodle.

Parágrafo 2. La actividad de **pintura de la cancha institucional** estará a cargo del **docente Lic. Esteban Junco** y de la **auxiliar de servicios generales Cristina Álvarez**, quienes coordinarán y supervisarán el trabajo de los **estudiantes asignados en cumplimiento de sus horas sociales**, garantizando el adecuado desarrollo de la labor y el cumplimiento de las normas de seguridad y cuidado institucional.

ARTÍCULO 3°. II Congreso Internacional de Pedagogía “Alianza Boyacá Educa 2025”. Durante los miércoles 8 y jueves 9 de octubre de 2025 se llevará a cabo en la sede de la UPTC – Puerto Boyacá el II Congreso Internacional de Pedagogía “Alianza Boyacá Educa 2025”, con carácter presencial y obligatorio para todos los docentes adscritos al municipio. La asistencia y control de participación estarán a cargo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC y de la Secretaría de Educación de Boyacá, quienes determinarán los horarios de inicio y finalización de cada jornada académica.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

ARTÍCULO 4°. Actividades culturales y de salud mental.

El viernes **10 de octubre de 2025** estará destinado a las **actividades culturales, familiares y de salud mental**, con el propósito de fortalecer el bienestar integral de los docentes y sus familias en el marco de la Semana Institucional. Para simplificar el proceso de reporte y garantizar su efectividad, la **Institución Educativa John F. Kennedy** dispondrá de un **formulario en Google Forms**, en el cual cada docente registrará la actividad realizada.

Se recomienda a los docentes, en este espacio, desarrollar con sus familias una o varias de las siguientes actividades:

1. Actividades culturales:

- Lectura compartida en familia de una obra literaria, histórica o pedagógica.
- Visualización y análisis de una película, documental o programa cultural.
- Práctica o disfrute de expresiones artísticas como música, danza, pintura o teatro en el hogar.

2. Actividades de salud mental y bienestar:

- Caminata en familia, actividad física ligera o ejercicios de relajación y respiración.
- Espacios de conversación orientados a la resolución pacífica de conflictos y fortalecimiento de la comunicación familiar.
- Momentos de desconexión tecnológica para compartir experiencias y fortalecer lazos afectivos.

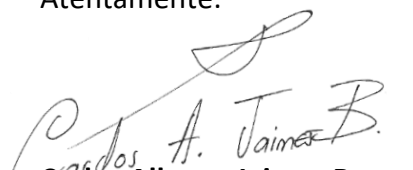
3. Actividades de reflexión y orientación:

- Conversatorio familiar sobre valores, convivencia y proyecto de vida.
- Reflexión conjunta sobre la importancia del autocuidado físico y emocional.
- Planeación de metas académicas y personales en familia, como ejercicio de proyección y organización.
-

Parágrafo 1. La participación será verificada mediante el registro en el formulario de Google Forms ingresando con el correo institucional, el cual servirá como constancia institucional de cumplimiento y permitirá recoger información cualitativa sobre el impacto de estas actividades en la comunidad docente.

Parágrafo 2. La información recopilada a través del formulario será utilizada en los sistemas internos de gestión del talento humano de la Institución Educativa John F. Kennedy, con el fin de fortalecer el ambiente laboral docente y apoyar de manera efectiva a los compañeros en su bienestar integral.

Atentamente:


Carlos Alberto Jaimes Bravo
Rector I.E John F. Kennedy